CONTRATO S.G. MINISTRO N° 342 /2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. (CIVSA),** con RUC N° 80025961-0, domiciliada en la Avda. Defensores del Chaco N° 767 casi Incas, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. ISACIO VALLEJOS AQUINO**, con Cédula de Identidad Nº 522.452, en su carácter de representante legal de la misma, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 103/2019**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1650/2019 la oferta de la CONTRATISTA para el LLAMADO **"OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"**, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones, **LOTE 35**, por la suma de **Gs. 2.705.740.017 (Guaraníes dos mil setecientos cinco millones setecientos cuarenta mil diecisiete) IVA incluido**, **LOTE 36**, por la suma de **Gs. 2.494.194.116 (Guaraníes dos mil cuatrocientos noventa y cuatro millones ciento noventa y cuatro mil ciento dieciséis) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.046.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por la vía de la Excepción N° 103/2019, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, según resolución N° 1343/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1650/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2020 y siguiente, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la cláusula 1 del presente como "Precio del Contrato" y el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Total, se inserta en el **Anexo N° 1,** del presente Contrato.

6.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria deberá ser comunicada por nota vía mesa de entrada.

6.3 Forma de Pago: La forma de pago es el determinado en las CGC 17.1.6 de las Condiciones Especiales del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución será a partir de la fecha de Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2019. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La CONTRATANTE podrá proveer a petición de la CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero hasta el 20% (veinte por ciento) del Precio del Contrato en la forma y condiciones establecidas en las Condiciones Especiales del Contrato.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Garantía Bancaria o una Póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la obra o hasta la amortización total del anticipo. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

La CONTRATISTA se obliga a presentar a la CONTRATANTE la Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del precio del contrato, la cual debe estar vigente hasta la Recepción Definitiva de las Obras. La Garantía deberá presentarse en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03 modificado por la Ley N° 3439/07, Art. 81 del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y en las Condiciones Especiales del Contrato.

La CONTRATISTA deberá presentar además las siguientes Pólizas de Seguros: Contra todo Riesgo, contra Daños a Terceros y contra Accidentes de Trabajo, conforme al CGC 6.3.1 de las condiciones Especiales del contrato (CEC).

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2.051/03 modificado por Ley N° 3.439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato 57.2.

16. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO

El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 8 días del mes de Agosto de 2019.

ING. ISACIO VALLEJOS AQUINO
POR EL CONTRATISTA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

ANEXO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° /2019

LOTE 35

Código de Catalogo	Lote	Tramo	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON IVA (Gs)	PRECIO TOTAL CON IVA(Gs)
72131701-003	35	Tramo 35.1 (A1)		**Empalme Camino Bella Vista - Puentesino - Rinconada**				
			1	a) Carga y conformación de suelo	m3	3216,91	52.476	168.810.569
			2	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	25,74	5.311.833	136.726.581
		Tramo 35.2 (A2)		**Cruce Mbocayai - Col. San Isidro - Col. Unidas**				-
			3	a) Carga y conformación de suelo	m3	3850,47	52.476	202.057.264
			4	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	36,67	5.311.833	194.784.916
		Tramo 35.3 (A3)		**Ruta 5 - Col. Ma. Auxiliadora y ramales**				-
			5	a) Carga y conformación de suelo	m3	3368,97	52.476	176.790.070
			6	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	39,63	5.311.833	210.507.942
		Tramo 35.4 (A4)		**Pedro Juan Caballero - Colonia Estrella**				-
			7	a) Carga y conformación de suelo	m3	6743,85	52.476	353.890.273
			8	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	64,23	5.311.833	341.179.034
		Tramo 35.5 (A5)		**Pedro Juan Caballero - Col. Cerro Kora'i**				-
			9	a) Carga y conformación de suelo	m3	1686,39	52.476	88.495.002
			10	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	16,86	5.311.833	89.557.504
		Tramo 35.6 (A6)		**Bella Vista Norte - Pastoril - Curuzu Eva - Puentesino**				-
			11	a) Carga y conformación de suelo	m3	4180,21	52.476	219.360.700
			12	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	42,22	5.311.833	224.265.589
		Tramo 35.7 (A7)		**San Luis-3palos-1ro de Mayo**				-
			13	a) Carga y conformación de suelo	m3	2104,01	52.476	110.410.030
			14	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	18,30	5.311.833	97.206.544
			15	Instalaciones y Servicios Especializados	mes	4,00	22.924.500	91.698.000
TOTALES						**243,65**		**2.705.740.017**

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

LOTE 36

Código de Catalogo	Lote	Tramo	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON IVA (Gs)	PRECIO TOTAL CON IVA(Gs)
72131701-003	36	Tramo 36.1 (B1)		**Empalme Ruta Pedro J. Caballero - Zanja Pyta - Potrero Sur**				
			1	a) Carga y conformación de suelo	m3	939,56	52.940	49.740.306
			2	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	11,05	5.491.732	60.683.639
		Tramo 36.2 (B2)		**Asentamiento Virgen de Caacupe**				-
			3	a) Carga y conformación de suelo	m3	559,33	52.940	29.610.930
			4	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	5,33	5.491.732	29.270.932
		Tramo 36.3 (B3)		**Pedro Juan Caballero - Capitßn Bado**				-
			5	a) Carga y conformación de suelo	m3	9074,79	52.940	480.419.383
			6	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	101,96	5.491.732	559.936.995
		Tramo 36.4 (B4)		**Ruta 5 - Col. Sta. Clara y ramales**				-
			7	a) Carga y conformación de suelo	m3	4414,91	52.940	233.725.335
			8	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	51,94	5.491.732	285.240.560
		Tramo 36.5 (B5)		**Pedro Juan Caballero - Col. Fortuna Guazu**				-
			9	a) Carga y conformación de suelo	m3	1435,31	52.940	75.985.311
			10	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	13,67	5.491.732	75.071.976
		Tramo 36.6 (B6)		**Ruta V-Potrero Sur**				-
			11	a) Carga y conformación de suelo	m3	570,43	52.940	30.198.564
			12	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	6,48	5.491.732	35.586.423
		Tramo 36.7 (B7)		**Callejon Republica**				-
			13	a) Carga y conformación de suelo	m3	630,23	52.940	33.364.376
			14	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	5,04	5.491.732	27.678.329
		Tramo 36.8 (B8)		**Ruta V-Vista Alegre-Cerro Cora i**				-
			15	a) Carga y conformación de suelo	m3	1432,62	52.940	75.842.903
			16	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	13,64	5.491.732	74.907.224
		Tramo 36.9 (B9)		**PJC-Cerro Cora i**				-
			17	a) Carga y conformación de suelo	m3	1175,81	52.940	62.247.381
			18	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	13,06	5.491.732	71.722.020

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

		Tramo 36.10 (B10)		**Ruta 5 a Naranja Jai**				-
			19	a) Carga y conformación de suelo	m3	1117,01	52.940	59.134.509
			20	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	10,64	5.491.732	58.432.028
		Tramo 36.11 (B11)		**Ma Auxiliadora-Acceso a Comunidad Indigena**				-
			21	a) Carga y conformación de suelo	m3	815,33	52.940	43.163.570
			22	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	7,69	5.491.732	42.231.419
TOTALES						**240,52**		**2.494.194.116**

ING. ISACIO VALLEJOS AQUINO
POR EL CONTRATISTA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE